ACTA DE AUDIENCIA DE ADJUDICACIÓN
MODALIDAD DE SELECCIÓN: LICITACIÓN PÚBLICA.
NÚMERO DEL PROCESO: LP-002-2026

Objeto es**: PRESTACIÓN DE SERVICIOS PARA EL DESARROLLO Y EJECUCIÓN DE LAS ACTIVIDADES PROPIAS DEL PROGRAMA DE PROTECCIÓN INTEGRAL AL ADULTO MAYOR EN EL MUNICIPIO DE CLEMENCIA BOLÍVAR**

En el Municipio de Clemencia - Bolívar, a los veinticinco (25) días del mes de agosto de dos mil veintiséis (2026)**,** siendo las 9:00 a. m.**,** hora legal colombiana certificada por el Instituto Nacional de Metrología, de acuerdo con impresión tomada de la página web http://horalegal.inm.gov.co; de manera virtual, a través de la aplicación **GOOGLE MEET**, originando transmisión desde el Despacho del Alcalde del municipio de Clemencia, se procede a dar inicio a la audiencia pública efectiva de adjudicación, contemplada en los pliegos de condiciones, correspondiente a la **Licitación Pública número LP-002-2026**, cuyo objetivo es seleccionar al contratista que ejecute el contrato cuyo objeto es: **"PRESTACIÓN DE SERVICIOS PARA EL DESARROLLO Y EJECUCIÓN DE LAS ACTIVIDADES PROPIAS DEL PROGRAMA DE PROTECCIÓN INTEGRAL AL ADULTO MAYOR EN EL MUNICIPIO DE CLEMENCIA BOLÍVAR".**

La presente audiencia se lleva a cabo en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 273 de la Constitución Política, las Leyes 80 de 1.993, 1150 de 2007 y el Decreto 1082 de 2015, para efectos de la adjudicación del proceso de selección contractual que viene referenciado; audiencia que será dirigida por el suscrito alcalde Municipal de Clemencia **MIGUEL SAMIR BARRIOS CONEO.**

Para el desarrollo de la audiencia pública se establece el siguiente orden del día.

ORDEN DEL DÍA

1. **Instalación de la Audiencia por parte del señor alcalde municipal del Municipio de Clemencia - Bolívar.**

2. **Presentación de los miembros del comité asesor y evaluador del proceso de selección contractual, que participan en la presente audiencia.**

3. **Verificación de la asistencia de los oferentes o sus apoderados y su reconocimiento de vocería para intervenir en caso de que a ello haya lugar.**

4. **Verificación de la asistencia de miembros de veedurías ciudadanas y demás participantes en la audiencia.**

5. **Lectura de las reglas establecidas en el ítem 6.7 de los pliegos de condiciones para el desarrollo de la audiencia.**

6. **Concesión del uso de la palabra a los interesados por el término máximo de tres (3) minutos para que, si lo desean, se pronuncien sobre las respuestas dadas por la administración a las observaciones presentadas respecto del informe de evaluación de las ofertas presentadas.**

7. **Concesión del uso de la palabra por el término máximo de tres (3) minutos, a los oferentes o sus apoderados debidamente acreditados y reconocidos, sí la solicitan, para que responda a las observaciones que, sobre la evaluación de su oferta hayan hecho los intervinientes en la audiencia.**

8. **Pronunciamiento de la entidad sobre las observaciones que hayan hecho los intervinientes en la audiencia.**

9. **Expedición y lectura del acto administrativo de adjudicación o de declaratoria de desierto el proceso, según el caso.**

10. **Cierre de la audiencia.**

DESARROLLO DE LA AUDIENCIA.

1. **Instalación de la Audiencia por parte del señor alcalde del Municipio de Clemencia – Bolívar.**

A continuación, el suscrito Alcalde Municipal de Clemencia-Bolívar, quien dirige la presente audiencia, procede a declarar instalada la misma, para lo cual agradece a quienes se encuentran conectados virtualmente y asisten a la presente audiencia, y exhorta al oferente que participa en el proceso de selección para que, en caso de que se le adjudique el contrato, cumpla con las obligaciones que resulten a su cargo dentro del mismo, especialmente en cuanto al tiempo de ejecución y condiciones de calidad del objeto contractual, para que de esa manera se satisfaga la necesidad que el municipio identificó a través del estudio previo que soporta el proceso de selección y se materialicen los beneficios a la comunidad, mediante la ejecución del contrato que se pretende celebrar. Agotado este punto del orden del día se procede a evacuar el siguiente.

2. **Presentación de los miembros del comité asesor y evaluador del proceso de selección contractual, que participan en la presente audiencia**.

Seguidamente, se procede a hacer la presentación de los miembros del comité asesor y evaluador del proceso de selección que se encuentran presente en la audiencia; agradeciendo la labor realizada por ellos en el curso de dicho proceso, para lo cual se le otorga el uso de la palabra al señor:

- **CARLOS MARIO HERNANDEZ CONEO**, en calidad de Jefe de la oficina Jurídica, quien se encargará de la verificación de los requisitos habilitantes de orden jurídico.

- **YERALDIN VANEGAS AYOLA,** Secretaria de Desarrollo Social, quien adelantará la verificación y evaluación técnica.

- **CARLOS ANDRES CARILLO VEGA,** secretario de Hacienda Municipal, encargado de la verificación financiera, organizacional y la evaluación económica.

Agotado este punto del orden del día se procede a evacuar el siguiente.

3. **Verificación de la asistencia de los oferentes o sus apoderados y su reconocimiento de vocería para intervenir en caso de que a ello haya lugar.**

Se procede a verificar la asistencia del representante del oferente que participa en el proceso de selección y cuya propuesta fue evaluada y/o de su apoderado debidamente constituido, para efectos de su reconocimiento de vocería para intervenir en la audiencia.

Se deja constancia que el representante legal de la **FUNDACIÓN NUEVO DESPERTAR GADIEL "FUNDEGAD"**, persona jurídica identificada con NIT **900.487.108**, representada legalmente por el señor **LUIS CARLOS CHARRI BOLAÑO**, identificado con cédula de ciudadanía No. **1.048.601.974**, **no se hizo presente en la audiencia de adjudicación**.

4. **Verificación de la asistencia de miembros de veedurías ciudadanas y demás participantes en la audiencia.**

A continuación, se otorga el uso de la palabra a los representantes de las veedurías que se hacen presente en la audiencia:

- **Veeduría Ciudadana Democracia Activa**
  José Javier Caro de la Cruz
  veedordemocracia@gmail.com

- **Veeduría Nacional a la Gestión Pública**
  Luis Arrieta
  C.C. 9.289.062

- **Veeduría Corposocial**
  Wilmer Sánchez Álvarez
  C.C. 73.101.970

- **Veeduría Veecorponacional**
  Rafael Castro Otero
  C.C. 73.126.500

- **Veeduría Nacional No a la Corrupción**
  Arnulfo Molina Polo
  C.C. 8.754.367
  notificacionesveeduria3@gmail.com

- **Corporación Transparencia Estatal – Veeduría Nacional**
  David López Romero
  C.C. 73.117.659
  corptransparencia@gmail.com

5. **Lectura de las reglas establecidas en el ítem 6.7 de los pliegos de condiciones para el desarrollo de la audiencia.**

A continuación, se procede a dar lectura de las reglas establecidas en el ítem 6.7

de los pliegos de condiciones para el desarrollo de la audiencia, para lo cual se le solicita la colaboración al Doctor **CARLOS MARIO HERNANDEZ CONEO**, para que realice la lectura del mencionado ítem.

AUDIENCIA PÚBLICA DE ADJUDICACIÓN.

El contrato se adjudicará en audiencia pública, según el orden de elegibilidad definitivo que resulte, luego de la verificación de los requisitos habilitantes y de la evaluación de los factores de ponderación, de acuerdo con los respectivos informes de evaluación.

La entidad realizará la audiencia de adjudicación de manera virtual en la fecha y hora establecida en el cronograma de actividades adoptado para el proceso de selección. La hora oficial que se tendrá en cuenta para la realización de la audiencia será la publicada en la página Web de la Superintendencia de Industria y Comercio, utilizando para tal fin un computador que se habilitará en el recinto en el cual se lleve a cabo la audiencia de cierre del proceso. De las circunstancias ocurridas en su desarrollo se dejará constancia en acta.

La diligencia de adjudicación del proceso no podrá ser tomada como escenario para debates, discusiones y/o controversias por parte de los oferentes y demás participantes en la misma.

En caso de fallas o deficiencias en los sistemas, equipos y/o herramientas tecnológicas de conectividad, que impidan o imposibiliten la realización o continuación de la audiencia de adjudicación del proceso de selección, el desarrollo de la misma será suspendido y/o pospuesto, según el caso, señalándose la fecha en la que se reanudará o continuará con su desarrollo; lo cual se informará a los interesadas a través de publicación en el SECOP ll y comunicación remitida a los correos electrónicos que hayan suministrado. Si las fallas o deficiencias en los sistemas, equipos y/o herramientas tecnológicas y/o de conectividad no permiten informar a los interesados, en forma inmediata, la nueva fecha en la que se reanudará o continuará la audiencia de adjudicación, se les transmitirá tal información a través del SECOP ll y de los respectivos correos electrónicos suministrados, con anticipación no inferior a un (1) día hábil anterior a la fecha prevista para la reanudación o continuación del desarrollo de la referida audiencia.

La utilización de medios, equipos y/o herramientas tecnológicas, para la realización de la audiencia de adjudicación del proceso de selección, deberá mantener incólumes los principios de planeación, igualdad, libre concurrencia, selección objetiva, publicidad y transparencia.

El alcalde o el servidor público delegado por él, por medio de acto administrativo motivado, adjudicará el proceso al proponente ubicado en el primer puesto en el orden de elegibilidad, y que cumpla con todos los requisitos exigidos en los presentes pliegos de condiciones o procederá a la declaratoria de desierta del proceso, si a ello hubiere lugar.

En el evento que el jefe de la Entidad o su delegado no acoja la recomendación del Comité Evaluador, deberá justificarlo en el acto administrativo de adjudicación o declaratoria de desierta la licitación.

6. **Concesión del uso de la palabra a los interesados y a los miembros de**

veeduría por el término máximo de tres (3) minutos para que, si lo desean, se pronuncien sobre las respuestas dadas por la administración a las observaciones presentadas respecto del informe de evaluación de las ofertas presentadas.

A continuación, se deja constancia que el día 12 de agosto de 2026**,** a las 4:28 p. m**.**, se publicó en la plataforma SECOP II el informe de evaluación dentro del proceso de selección contractual de la referencia, estableciéndose como fecha límite para la recepción de observaciones el día 20 de agosto de 2026 a las 5:30 p. m., sin que, dentro del término establecido, se haya presentado observación alguna respecto del mismo. En consecuencia, no habiendo observaciones sobre las cuales los interesados o miembros de veeduría pudieran pronunciarse, se procede a evacuar el siguiente punto del orden del día.

7. **Concesión del uso de la palabra por el término máximo de tres (3) minutos, a los oferentes o sus apoderados debidamente acreditados y reconocidos, sí la solicitan, para que responda a las observaciones que, sobre la evaluación de su oferta hayan hecho los intervinientes en la audiencia.**

No habiendo observaciones propuestas por parte de los interesados en el proceso de selección de la referencia, se procede a evacuar el siguiente punto.

8. **Pronunciamiento de la entidad sobre las observaciones que hayan hecho los intervinientes en la audiencia.**

No habiendo observaciones propuestas por parte de los interesados dentro del término establecido para tal efecto en el proceso de selección de la referencia, se procede a evacuar el presente punto del orden del día.

9. **Expedición y lectura del acto administrativo de adjudicación o de declaratoria de desierto el proceso, según el caso.**

Finalmente, y una vez concluida la intervención de los interesados en el presente proceso de selección, el suscrito **MIGUEL SAMIR BARRIOS CONEO**, en su condición de Alcalde Municipal de Clemencia – Bolívar, manifestó que acoge la recomendación efectuada por el Comité Evaluador designado para el presente proceso de selección contractual y, en consecuencia, procede a adjudicar el contrato cuyo objeto es: **“PRESTACIÓN DE SERVICIOS PARA EL DESARROLLO Y EJECUCIÓN DE LAS ACTIVIDADES PROPIAS DEL PROGRAMA DE PROTECCIÓN INTEGRAL AL ADULTO MAYOR EN EL MUNICIPIO DE CLEMENCIA BOLÍVAR”**, al proponente **FUNDACIÓN NUEVO DESPERTAR GADIEL “FUNDEGAD”**, persona jurídica identificada con NIT **900.487.108**, representada legalmente por el señor **LUIS CARLOS CHARRI BOLAÑO**, identificado con cédula de ciudadanía No. **1.048.601.974**, por un valor de **SETECIENTOS OCHENTA Y CINCO MILLONES QUINIENTOS NOVENTA Y NUEVE MIL PESOS M/CTE ($785.599.000,00)**.

Lo anterior, teniendo en cuenta que la propuesta presentada por el referido proponente cumplió integralmente con los requisitos habilitantes establecidos en el pliego de condiciones y obtuvo una puntuación total de ochocientos trece (813) puntos, de conformidad con los criterios de evaluación previstos para el presente proceso de selección.

En consecuencia, se deja constancia de que la **FUNDACIÓN NUEVO DESPERTAR GADIEL "FUNDEGAD"** resulta ser el proponente seleccionado para la adjudicación del contrato, de acuerdo con los resultados de la evaluación y la recomendación emitida por el Comité Evaluador.

A continuación, se solicitó al Doctor **CARLOS MARIO HERNÁNDEZ CONEO** a dar lectura al acto administrativo por medio del cual se adjudica el contrato cuyo objeto es: ***PRESTACIÓN DE SERVICIOS PARA EL DESARROLLO Y EJECUCIÓN DE LAS ACTIVIDADES PROPIAS DEL PROGRAMA DE PROTECCIÓN INTEGRAL AL ADULTO MAYOR EN EL MUNICIPIO DE CLEMENCIA BOLÍVAR***.

Leído el acto administrativo de adjudicación, se procede a agotar el último punto del orden del día.

10. Cierre de la audiencia.

No siendo otro el motivo de la presente audiencia se cierra la misma a las 09:30 am. y se firmará el acta correspondiente por quienes en ella intervinieron por parte del Municipio de Clemencia - Bolívar, la cual, al igual que el acto administrativo de Adjudicación del contrato se publicará a través del **SECOP II**, dentro del plazo establecido en el artículo 2.2.1.1.1.7.1 del Decreto 1082 de 2015.

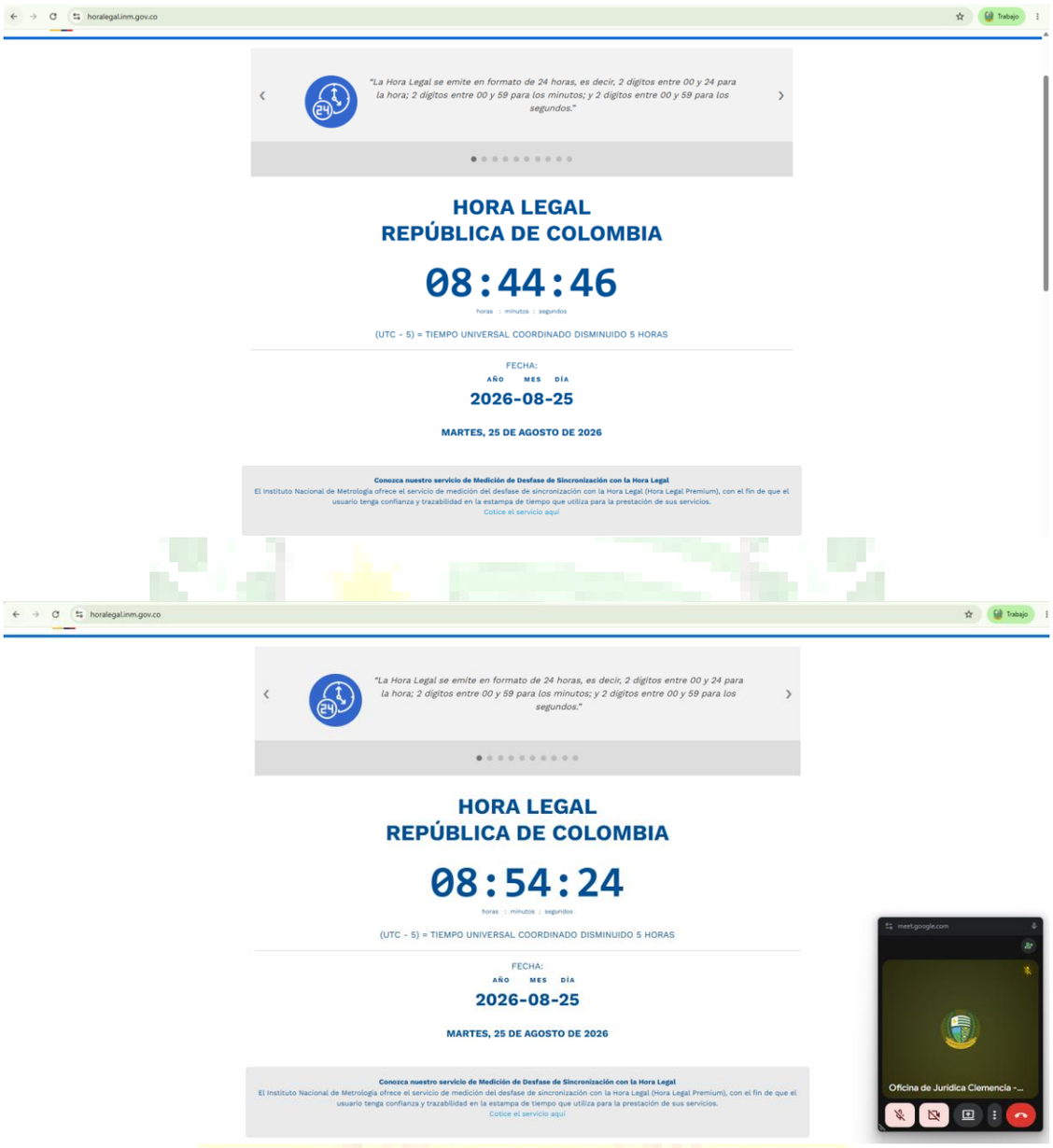
MIGUEL SAMIR BARRIOS CONEO
Alcalde

YERALDIN VANEGAS AYOLA
Secretaria de Desarrollo Social
Evaluador tecnico

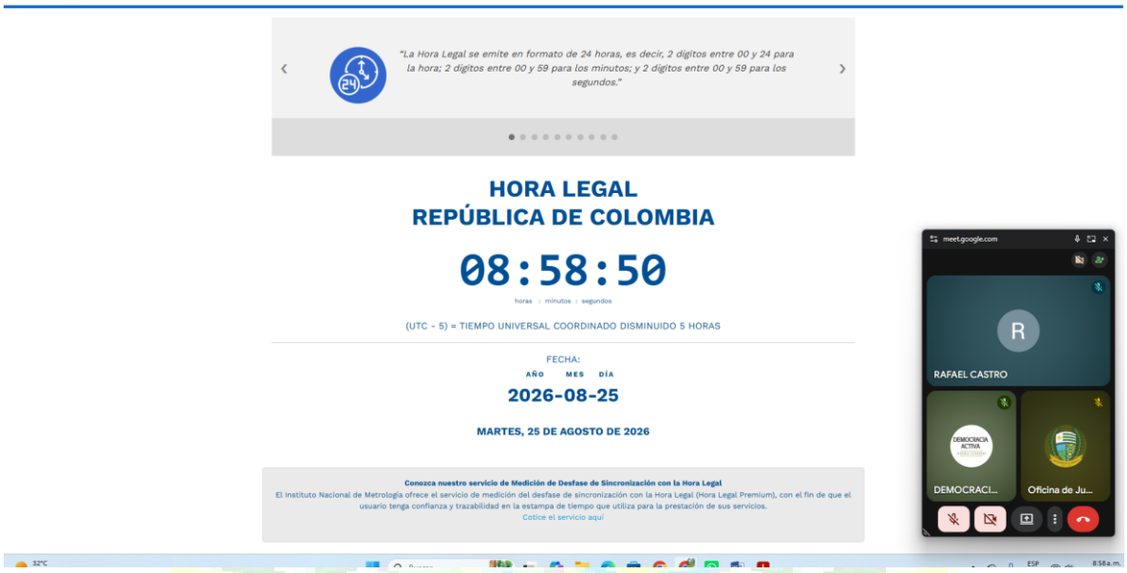
CARLOS ANDRES CARILLO VEGA
Secretario de Hacienda Municipal.
Evaluador financiero

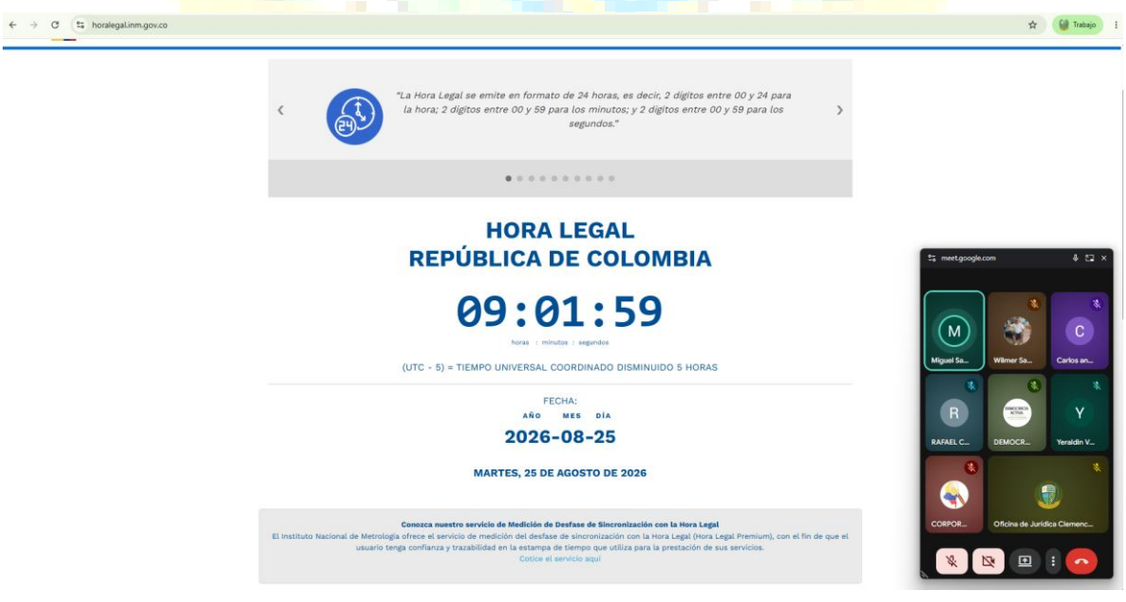
CARLOS MARIO HERNANDEZ CONEO
Coordinador Oficina Jurídica
Evaluador Jurídico.

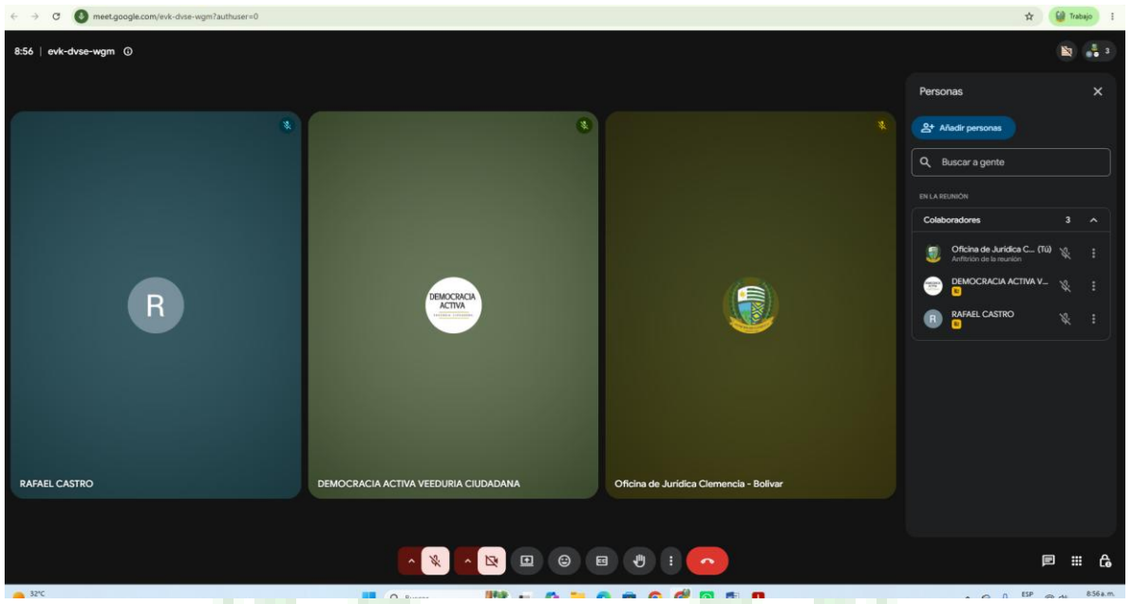
Evidencia de la diligencia

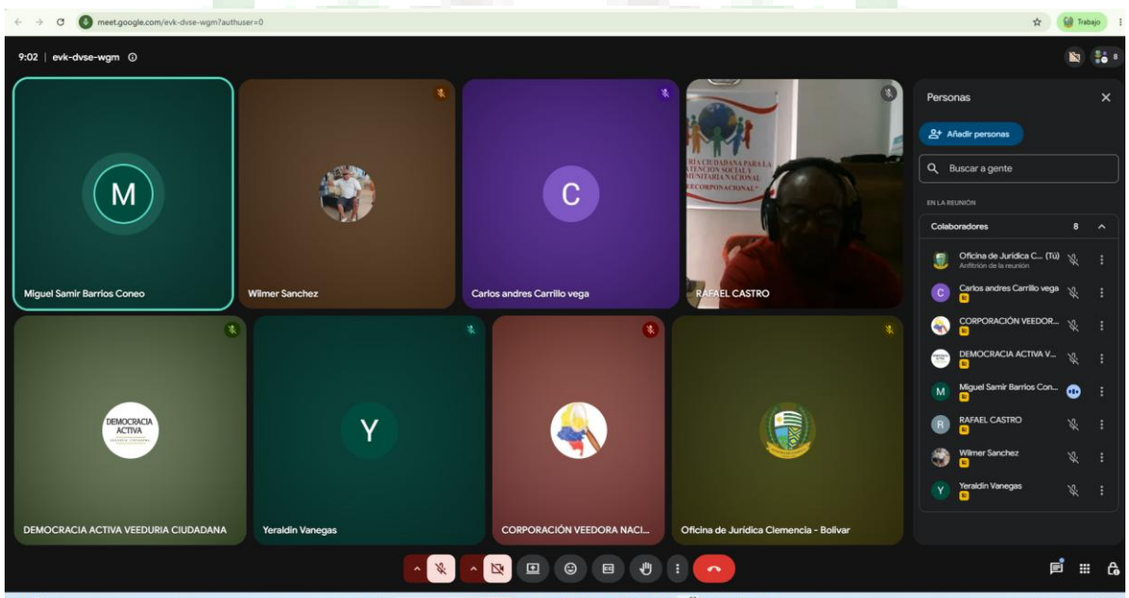


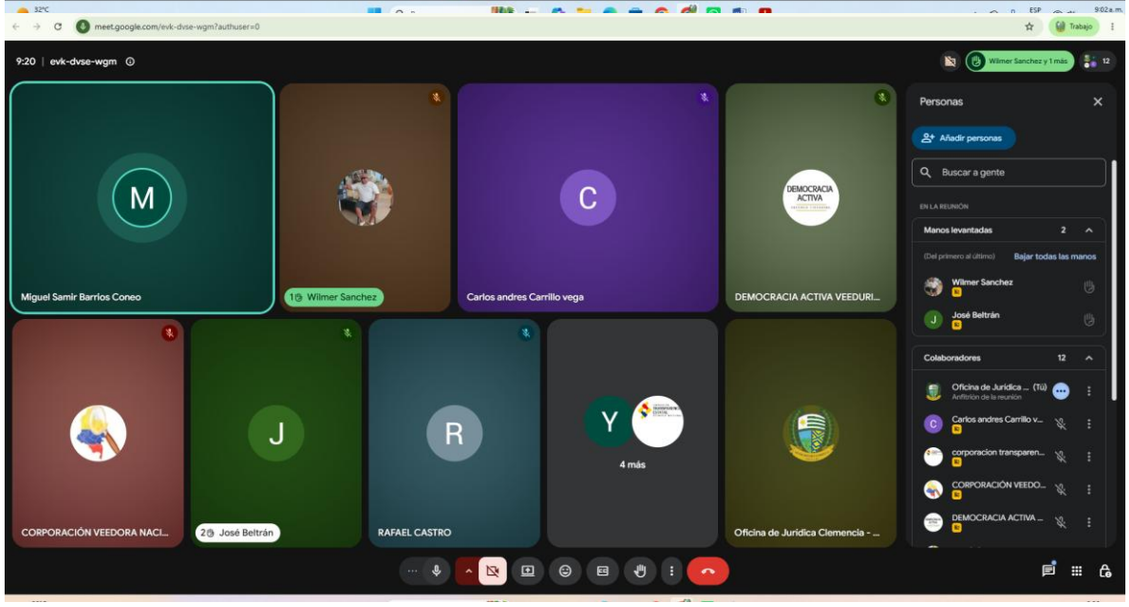

horalegal.inm.gov.co
"La Hora Legal se emite en formato de 24 horas, es decir, 2 dígitos entre 00 y 24 para la hora; 2 dígitos entre 00 y 59 para los minutos; y 2 dígitos entre 00 y 59 para los segundos."
HORA LEGAL
REPÚBLICA DE COLOMBIA
08:56:20
horas : minutos : segundos
(UTC - 5) = TIEMPO UNIVERSAL COORDINADO DISMINUIDO 5 HORAS
FECHA:
AÑO MES DÍA
2026-08-25
MARTES, 25 DE AGOSTO DE 2026
Conozca nuestro servicio de Medición de Desfase de Sincronización con la Hora Legal
El Instituto Nacional de Metrología ofrece el servicio de medición del desfase de sincronización con la Hora Legal (Hora Legal Premium), con el fin de que el usuario tenga confianza y trazabilidad en la estampa de tiempo que utiliza para la prestación de sus servicios.
Cotice el servicio aquí
meet.google.com
RAFAEL CASTRO
DEMOCRACI...
Oficina de J...

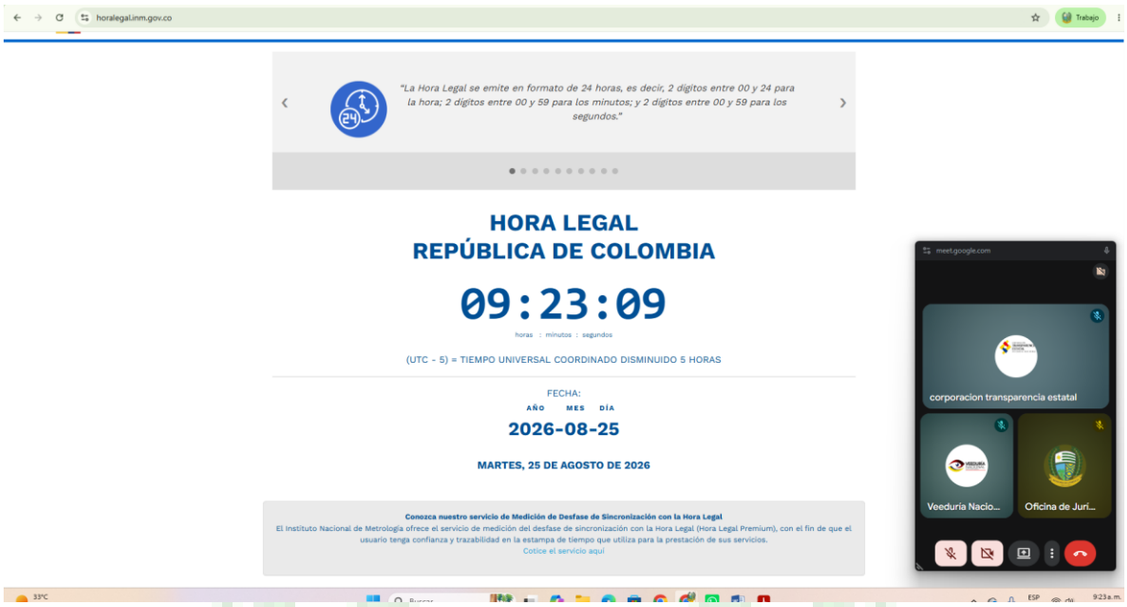

horalegal.inm.gov.co
"La Hora Legal se emite en formato de 24 horas, es decir, 2 dígitos entre 00 y 24 para la hora; 2 dígitos entre 00 y 59 para los minutos; y 2 dígitos entre 00 y 59 para los segundos."
HORA LEGAL
REPÚBLICA DE COLOMBIA
08:58:50
horas : minutos : segundos
(UTC - 5) = TIEMPO UNIVERSAL COORDINADO DISMINUIDO 5 HORAS
FECHA:
AÑO MES DÍA
2026-08-25
MARTES, 25 DE AGOSTO DE 2026
Conozca nuestro servicio de Medición de Desfase de Sincronización con la Hora Legal
El Instituto Nacional de Metrología ofrece el servicio de medición del desfase de sincronización con la Hora Legal (Hora Legal Premium), con el fin de que el usuario tenga confianza y trazabilidad en la estampa de tiempo que utiliza para la prestación de sus servicios.
Cotice el servicio aquí
meet.google.com
RAFAEL CASTRO
DEMOCRACI...
Oficina de Ju...


horalegal.inm.gov.co
"La Hora Legal se emite en formato de 24 horas, es decir, 2 dígitos entre 00 y 24 para la hora; 2 dígitos entre 00 y 59 para los minutos; y 2 dígitos entre 00 y 59 para los segundos."
HORA LEGAL
REPÚBLICA DE COLOMBIA
09:01:59
horas : minutos : segundos
(UTC - 5) = TIEMPO UNIVERSAL COORDINADO DISMINUIDO 5 HORAS
FECHA:
AÑO MES DÍA
2026-08-25
MARTES, 25 DE AGOSTO DE 2026
Conozca nuestro servicio de Medición de Desfase de Sincronización con la Hora Legal
El Instituto Nacional de Metrología ofrece el servicio de medición del desfase de sincronización con la Hora Legal (Hora Legal Premium), con el fin de que el usuario tenga confianza y trazabilidad en la estampa de tiempo que utiliza para la prestación de sus servicios.
Cotice el servicio aquí
meet.google.com
Miguel Sa...
Wilmer Sa...
Carlos an...
RAFAEL C...
DEMOCR...
Yeraldin V...
CORPOR...
Oficina de Jurídica Clemenc...


8:56 | evk-dvse-wgm
Personas
Añadir personas
Buscar a gente
EN LA REUNIÓN
Colaboradores 3
Oficina de Jurídica C... (Tú)
DEMOCRACIA ACTIVA V...
RAFAEL CASTRO
RAFAEL CASTRO
DEMOCRACIA ACTIVA VEEDURIA CIUDADANA
Oficina de Jurídica Clemencia - Bolívar


9:02 | evk-dvse-wgm
Personas
Añadir personas
Buscar a gente
EN LA REUNIÓN
Colaboradores 8
Miguel Samir Barrios Coneo
Wilmer Sanchez
Carlos andres Carrillo vega
RAFAEL CASTRO
DEMOCRACIA ACTIVA VEEDURIA CIUDADANA
Yeraldin Vanegas
CORPORACIÓN VEEDORA NACI...
Oficina de Jurídica Clemencia - Bolívar


9:20 | evk-dvse-wgm
Personas
Añadir personas
Buscar a gente
EN LA REUNIÓN
Manos levantadas 2
Bajar todas las manos
Wilmer Sanchez
José Beltrán
Colaboradores 12
Miguel Samir Barrios Coneo
Wilmer Sanchez
Carlos andres Carrillo vega
DEMOCRACIA ACTIVA VEEDURI...
CORPORACIÓN VEEDORA NACI...
José Beltrán
RAFAEL CASTRO
4 más
Oficina de Jurídica Clemencia - ...


horalegal.inm.gov.co
"La Hora Legal se emite en formato de 24 horas, es decir, 2 dígitos entre 00 y 24 para la hora; 2 dígitos entre 00 y 59 para los minutos; y 2 dígitos entre 00 y 59 para los segundos."
HORA LEGAL
REPÚBLICA DE COLOMBIA
09:23:09
horas : minutos : segundos
(UTC - 5) = TIEMPO UNIVERSAL COORDINADO DISMINUIDO 5 HORAS
FECHA:
AÑO MES DÍA
2026-08-25
MARTES, 25 DE AGOSTO DE 2026
Conozca nuestro servicio de Medición de Desfase de Sincronización con la Hora Legal
El Instituto Nacional de Metrología ofrece el servicio de medición del desfase de sincronización con la Hora Legal (Hora Legal Premium), con el fin de que el usuario tenga confianza y trazabilidad en la estampa de tiempo que utiliza para la prestación de sus servicios.
Cotice el servicio aquí
meet.google.com
corporacion transparencia estatal
Veeduría Nacio...
Oficina de Juri...